



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 064-2014-OSINFOR

Lima, 01 de setiembre 2014

### VISTO:

La comunicación electrónica del Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, de fecha 01 de setiembre de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 066-2012-OSINFOR de fecha 03 de abril del 2012, se encargó al Ingeniero Forestal Danny Oswald Peñaloza Macha, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ingeniero Forestal Danny Oswald Peñaloza Macha comunica que con motivo de encontrarse realizando estudios de maestría se ausentará de sus labores por el periodo del 02 al 08 de setiembre de 2014, inclusive, a cuenta de su periodo vacacional, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección en tanto dure su ausencia;

Con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar al Ingeniero David Blas Jaimes, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a partir del 02 de setiembre de 2014 al 08 de setiembre de 2014, inclusive, y en tanto dure la ausencia del Ingeniero Forestal Danny Oswald Peñaloza Macha.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



**ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

